

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, 29 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 3042 /

VISTOS:- Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V°B° del jefe del servicio.
-La Ley N° 18.883 Artículo 63 Estatuto Administrativo.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

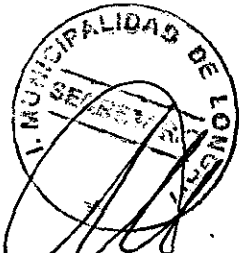
DECRETO

DISPONGASE, el cometido funcionario que corresponda según el siguiente detalle:

NOMBRE	COMETIDO	DIA	HORARIO	COMPENSACION
Manuel Almuna	Cobro derecho feria libre	14/08/2010	09:30-14:00	D. Complementario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Señor Alcalde”



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Jaque/P. González
DISTRIBUCION

- Funcionarios nombrados.
- Deptos. Municipales.
- Archivo



*GECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR